

**ACUERDO N° 008 DE 2004**

**CONSEJO DIRECTIVO**

**23 DE JULIO DE 2004**

Por medio del cual se autoriza y faculta a la Rectora suscribir convenio de pago de la sobretasa del medio ambiente con la Secretaría de Hacienda de la Alcaldía Distrital por un término de 12 meses a la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias.

El Consejo Directivo de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias.

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 30 de 1992 y la Ordenanza N°035 de 1990 de Asamblea Departamental de Bolívar, y

**CONSIDERANDO**

Que el Consejo Directivo es el máximo órgano de dirección de la Institución y como tal según el Artículo 20 literales e y g, es de su competencia Aprobar el Presupuesto de la Institución y Autorizar las adiciones, nuevos rubros y traslados presupuestales que en el curso de la vigencia fiscal se requieran de acuerdo con el Estatuto General y las normas orgánicas del Presupuesto.

Que el Consejo Directivo sesión de 26 de abril de 2004, aprobó autorizar la creación de un nuevo programa académico que se ajuste a los requerimientos y necesidades planteados en el proyecto para los Centros Comunitarios de Educación Superior, específicamente el programa académico de DISEÑO GRAFICO a nivel profesional para ser desarrollado por ciclos propedéuticos.

Que para cumplimiento del Convenio N°069 de fecha 23 de diciembre de 2003, con el Instituto de Fomento para La Educación Superior ICFES, cuyo objeto es la Cooperación entre el ICFES y la ESCUELA para brindar asistencia técnica y financiera en la conformación y puesta en marcha del Centro Comunitario de Educación Superior de Turbaco, para el manejo de los recursos provenientes de dicho convenio se requiere, contar en el Presupuesto de la vigencia fiscal del año 2004 de la ESBA, con los rubros presupuestales específicos para el ingreso y para el gasto.

Que se hace necesario autorizar la creación de los rubros para el manejo de los recursos provenientes de Convenio ICFES y ESCUELA tanto para el ingreso como para el gasto, antes señalado .

Que el Consejo Directivo en sesión de 26 de abril de 2004, aprobó autorizar la creación de los nuevos rubros presupuestales denominado Convenio ICFES-

00078-2004

CCES para ingreso y para el gasto respectivamente, por el valor de \$110.000.000.oo, señalado en el Convenio N°069 de 2003, y facultar a la Rectora  
**HOJA N° 2 DEL ACUERDO N° DE 2004 CONCEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA SUPERIOR DE BELLAS ARTES.**

para efectuar al Presupuesto Vigencia Fiscal 2004, los ajustes, adiciones, los trasladados presupuestales y correcciones aritméticas pertinentes para provisionar a los nuevos rubros que se estimen necesarias para la buena marcha de la Institución y del Convenio suscrito.

Que por lo anteriormente expuesto,

#### **ACUERDA**

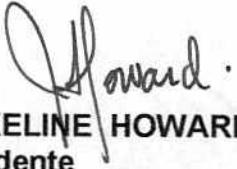
**ARTICULO PRIMERO:** Autorizar la creación de los rubros para ingreso y gasto denominados Convenio ICFES- CCES dentro del Presupuesto de la Vigencia Fiscal del año 2004.

**ARTICULO SEGUNDO:** Facultar a la Rectora de la Escuela Superior de Bellas Artes Cartagena de Indias para efectuar los ajustes, adiciones, los trasladados presupuestales y correcciones aritméticas pertinentes para provisionar los nuevos rubros en el Presupuesto de la Vigencia 2004, que se estimen necesarias para la buena marcha de la Institución y del Convenio suscrito, y el cabal cumplimiento de lo autorizado en el presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO:** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

#### **CUMPLASE**

Dado en Cartagena de Indias a los **23 JUL 2004**

  
**JACKELINE HOWARD PARDO**  
Presidente

  
**EZZIE TORRES ANAYA**  
Secretaria